

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

521/06

Salta, **22 DIC 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Alimentación Institucional" (Plan 1.975) de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna María Lorena Burgos Robledo, L.U. N° 603.473; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 302/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar la prórroga solicitada por un Turno Ordinario de Examen, ya que presenta el 80 % de las materias aprobadas del respectivo Plan de Estudios.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 018/06 del 05-12-06, de este cuerpo.

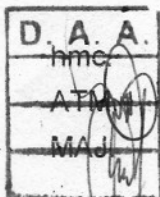
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/06 del 05-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, a la alumna María Lorena BURGOS ROBLEDO, L.U. N° 603.473, en la asignatura: "ALIMENTACION INSTITUCIONAL" (Plan 1.975) de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JONAS
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud